

# INFORME PRELIMINAR

**INCIDENTE GRAVE  
SCF-PP**

**MATRÍCULA:** YV1164

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** CESSNA AIRCRAFT COMPANY

**MODELO:** U206F

**SERIAL:** U20603219

**EXPLOTADOR:** JOSE MIGUEL BENSHIMOL SEDEK

**LUGAR:** Comunidad Indígena Waramasen – Estado Bolívar.

**FECHA:** 18/03/2024

**HORA:** 12:32 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE  
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL  
DE VENEZUELA**

## INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°010/2024

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N°010/2024. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 18 de Marzo del 2024, la aeronave matrícula YV1124; fabricante CESSNA AIRCRAFT COMPANY, modelo: U206F, serial: U20603219, propiedad de JOSE MIGUEL BENSIMOL SEDEK, despegó con plan de vuelo desde el Aeródromo Uon-Quen (SVUQ), ubicado en el Estado Bolívar, con destino al aeropuerto de Santa Elena de Uairén (SVSE), ubicado en el Estado Bolívar, con una persona a bordo (Piloto), y un (1) pasajero. Siendo las 12:32 UTC y encontrándose la aeronave en ruta, presentó falla en el motor y el piloto procedió a realizar un aterrizaje de emergencia en un terreno no preparado ubicado en la comunidad indígena waramasen – estado Bolívar. Resultando la tripulación y pasajeros ilesos y la aeronave con daños menores.

La aeronave es un monomotor terrestre propulsado por un motor recíproco, fabricado por CESSNA AIRCRAFT COMPANY, categoría: **Aviación General - Uso privado**, y de clasificación: **Estándar**, emitido por la Autoridad Aeronáutica Venezolana (INAC). Certificado Tipo: A8EA emitido por la Federal Administration Aviation (FAA).





**Figura 1. Aeronave YV1164**  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024

La organización que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC N° 665 - OROLOGIO AVIATION, C.A.**, ubicada en el Aeropuerto Metropolitano, Estado Miranda.

El piloto (Capitán) al mando de 53 años edad poseía Certificación Médica con fecha de vencimiento 28/Ago/2024, además de Licencia de Piloto Comercial – Avión emitida por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, y tenía las siguientes habilitaciones: Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight, Monomotores Terrestres/Single Engine Land (C172,C182,C206). Multimotores Terrestres/ Multi Engine Land (BN2,PA34).



Las condiciones meteorológicas eran de viento en calma, visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

**En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:**

1. Notificación del Incidente Grave a los Estados (**Expediente: N°010/2024**) el día 18/03/2024
2. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
3. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
  - Cédula de identidad.
  - Licencias.
  - Certificado Médico.
  - Bitácora de vuelo.
  - Plan de Vuelo.
4. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la **Aeronave YV1164**:
  - Certificado de matrícula.
  - Certificado de aeronavegabilidad.
  - Licencia de estación de radio de la aeronave.
  - Póliza de seguro de la aeronave.
  - Certificado de Homologación Acústica.
5. Se solicitó, Copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 665-OROLOGIO AVIATION, C.A.**:
  - Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
  - Lista de capacidades aprobadas.
  - Control de Componentes de la aeronave.
  - Control de Directivas de Aeronavegabilidad de la Aeronave.
  - Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
  - Último Certificado de Conformidad de Mantenimiento.
  - Orden de Trabajos de la Aeronave.
  - Guías de Inspección utilizadas y tareas ejecutadas.
  - Factura de combustible.





6. Fijación fotográfica de la aeronave en el lugar del evento.



**Figura 2. Aeronave YV1164.**  
**Fuente:** Investigador Encargado.  
**Año:** 2024



**Figura 3. Aeronave YV1164.**  
**Fuente:** Investigador Encargado.  
**Año:** 2024



**Figura 4. Aeronave YV1164.**  
**Fuente: Investigador Encargado.**  
**Año: 2024**

7. Constatación de la información descrita en los registros de mantenimiento con los datos de mantenimientos aceptables y aprobados (Manuales de la aeronave y Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas), con el objetivo de comprobar el correcto cumplimiento de los mismos.
8. Se realizó entrega de **CESIÓN DE CUSTODIA TEMPORAL PARA EL TRASLADO DE LA AERONAVE** bajo el N° **016/2024**.
9. Luego del traslado de la aeronave se ejecutaran las inspecciones correspondientes con el fin de determinar la causa raíz del suceso.





## **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **010/2024.**, reportando al sistema “**ADREP**” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América.**

## **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

**Estados Unidos de Norte América**, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 18 de abril de 2024.



**CONTACTENOS:**

Dirección: Av.  
Francisco de  
Miranda, Torre  
MPPT, Piso 20,  
Junta Investigadora  
de Accidentes  
Municipio Chacao,  
Estado Miranda -  
Caracas – Venezuela

**Visítenos:**

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

**Llámenos:**

(Telf.): +58  
412-1554942 / 0212-  
20133906 / IP  
212336

**o Escribanos:**

(Mail):  
[jiaave@gmail.com](mailto:jiaave@gmail.com)



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

